

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

<b>SEÑORES:</b> CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD NIT: 1a CALLE PONIENTE Y FINAL 41 AVENIDA NORTE No. 18, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR. TEL.: 2590-5300 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 130/2016 SOLICITUD No. 97/2016 FECHA: 05 DE MAYO 2016 ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:  
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN BRINDAR EL SERVICIO DE EVALUACION DE SISTEMA DE GESTION SEGÚN SE DETALLA EN CADA RENGLON, EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA UBICADOS EN EL EDIFICIO DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO AL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL ADJUDICADO (\$)
01	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81215002</b>                      SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.  <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> VIGILANCIA DE LA ACREDITACION DE CUATRO ENSAYOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, EVALUACION DOCUMENTAL, EVALUACION EN SITIO PARA VERIFICAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SE MANTIENE DE ACUERDO ANORMATIVA ISO/IEC 17025 SEGUNDA EVALUACION DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS INFORME Y DICTAMEN.</p> <p><b>SE OFRECE:</b>                      SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.  <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> VIGILANCIA DE LA ACREDITACION DE CUATRO ENSAYOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, EVALUACION DOCUMENTAL, EVALUACION EN SITIO PARA VERIFICAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SE MANTIENE DE ACUERDO ANORMATIVA ISO/IEC 17025 SEGUNDA EVALUACION DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS INFORME Y DICTAMEN. TIEMPO DE ENTREGA: 44 DIAS HABILES</p>	1	C/U	\$ 748.51	\$ 748.51
02	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81215002</b>                      SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.  <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b>                      COSTO BASE DE LA EVALUACION PARA LA ACREDITACION INICIAL LO CUAL INCLUYE: REVISION DE LA SOLICITUD, APERTURA DE REGISTRO , EVALUACION DOCUMENTAL , EVALUACION EN SITIO PARA VERIFICAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SE MANTIENE DE ACUERDO ANORMATIVA ISO/IEC 17020, INFORME DE EVALUACION EN SITIO, SEGUIMIENTO DE ACCIONES, INFORME FINAL Y DICTAMEN.</p> <p><b>SE OFRECE:</b>                      SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN METODOS ANALITICOS DE LABORATORIO QUIMICO.  <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b>                      COSTO BASE DE LA EVALUACION PARA LA ACREDITACION INICIAL LO CUAL INCLUYE: REVISION DE LA SOLICITUD, APERTURA DE REGISTRO , EVALUACION DOCUMENTAL , EVALUACION EN SITIO PARA VERIFICAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SE MANTIENE DE ACUERDO ANORMATIVA ISO/IEC 17020, INFORME DE EVALUACION EN SITIO, SEGUIMIENTO DE ACCIONES, INFORME FINAL Y DICTAMEN. TIEMPO DE ENTREGA: 44 DIAS HABILES</p>	1	C/U	\$ 2,585.00	\$ 2,585.00
	<b>PASA.....</b>				<b>\$ 3,333.51</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL ADJUDICADO (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b>  PRESENTAR 2 FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO 154543-7, GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT 0614-291190-105-7, INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, JEFE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO Y DEL JEFE DE LA UNIDAD SOLICITANTE. EL CRÉDITO FISCAL DEBERÁN PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. POR LO QUE DEBE CONSIDERAR QUE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEBERÁN SER EMITIDOS EN EL MISMO MES QUE SE EMITAN LOS COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, LOS CUALES DEBEN REFLEJAR EL 1% DE RETENCIÓN PARA COMPRAS DE \$100.00 MÁS IVA Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p><b><u>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-1676; CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:alcmendf@yahoo.com">alcmendf@yahoo.com</a> QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</u></b></p>				<b>\$ 3,333.51</b>
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				<b>\$ 3,333.51</b>

**CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.130/2016**

REGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL ADJUDICADO (\$)
	VIENE.....				\$ 3,333.51
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 3,333.51

**TOTAL EN LETRAS:**

**SON: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 51/100 DÓLARES..... \$ 3,333.51**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-81-01-21-2-54399 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-489) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL**

**DESTINO: UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

<b>ORIGINAL:</b>	<b>SUMINISTRANTE</b>
<b>COPIA 1:</b>	<b>ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</b>
<b>COPIA 2:</b>	<b>UFI</b>
<b>COPIA 3:</b>	<b>UNIDAD SOLICITANTE.</b>
<b>COPIA 4:</b>	<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</b>
<b>COPIA 5:</b>	<b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</b>
<b>AUTORIZÓ:</b>	<b>ES CONFORME:</b>
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE</b>	<b>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL ADJUDICADO (\$)
	VIENE.....				\$ 3,333.51
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 3,333.51

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 51/100 DÓLARES..... \$ 3,333.51

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-81-01-21-2-54399 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-489) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL

DESTINO: UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:
	
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	
	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



*Handwritten initials*

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- a) Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. **Pagar el valor del SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN LABORATORIO**, previo los trámites legales, después, después que **LA JEFA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MINSAL**, haya recibido el **SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN LABORATORIO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA COORDINADORA DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del **SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN LABORATORIO** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **EL SERVICIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA RENOVACION DE ACREDITACION EN LABORATORIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **LA JEFA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.